

**Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de
Género**
**Proyecto: Fortaleciendo los avances de Igualdad entre mujeres y hombres del
estado de Jalisco**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

2139.MT

**“ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
PARA EL ACCESO SIN DISCRIMINACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE
SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS LGBTTTI Y
LAS NORMAS OFICIALES EN MATERIA DE DETECCIÓN,
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL VIH”**

Modalidad del proceso de adjudicación Adjudicación Directa

Ejercicio fiscal: 2019

ÍNDICE

1. Antecedentes	pág. 2
2. Introducción/justificación	pág. 5
3. Glosario de términos	pág. 8
4. Objetivos general y específicos	pág. 9
5. Metodología	pág. 12
6. Descripción de los trabajos a realizar	pág. 13
7. Productos y tiempos de entrega	pág. 15
8. Cronograma de actividades	pág. 17
9. Área geográfica de impacto	pág. 18
10. Perfil de la proveedora/or	pág. 19
11. Honorarios	pág. 20
12. Ámbito de relaciones	pág. 21
13. Anexos	pág. 22

1. ANTECEDENTES

La implementación de políticas públicas para el avance de los derechos humanos de la comunidad Lésbico, Gay, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual y más (LGBTTI+) tiene un origen relativamente reciente, que no así su lucha por los derechos humanos. Uno de los referentes normativos más trascendentes en el país es la aprobación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos en 2011, donde por primera vez dentro de la Constitución Mexicana se pone en el centro la diversidad de las personas, el respeto y el trato digno en todos los ámbitos de la vida diaria.

A partir de este momento histórico, es que el Estado Mexicano en todos sus órdenes de gobierno y en todos los poderes está obligado a garantizar, proteger, promover y respetar los derechos humanos de todas las personas sin distinción de origen étnico, identidad de género, preferencia sexual, condición social, situación de discapacidad, condición de migración, edad o cualquier elemento identitario que pudiera derivar en trato desigual o discriminatorio.

Lo anterior ha generado una serie de esfuerzos institucionales que se materializan en políticas públicas y acciones afirmativas para eliminar los obstáculos derivados de la discriminación, en lo público y lo privado.

2. INTRODUCCIÓN / JUSTIFICACIÓN

La Comisión Nacional de Derechos Humanos a través de la Plataforma de Seguimiento a la Armonización Normativa de los Derechos Humanos, establece que el estado de Jalisco se encuentra en un 80% de avance en la normatividad analizada para la armonización de dichos derechos, así como el Instituto Nacional de las Mujeres (InMujeres) en la Plataforma de “México Rumbo a la Igualdad: Transversalizar el Género” declara que esta entidad federativa aún no cuenta con todas las leyes e instrumentos de planeación para dotar al gobierno de mecanismos de política que permitan avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres, es que no se ha acatado de manera cabal lo dispuesto en dichos tratados internacionales y por ende resulta necesario implementar un proyecto encargado de crear proyectos de iniciativa de ley que busquen que el Congreso realice la armonización legislativa, en concordancia con los estándares internacionales y nacionales, y así se cumpla con nuestra obligación legal contenida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte.

Asimismo, es importante mencionar que los artículos 15 fracción II y 25 fracciones III, XXXVI y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en el Estado de Jalisco (LOPEJ), se dispone que será la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres la Dependencia responsable de:

- Ejercer las funciones, las atribuciones y las obligaciones que, en su calidad de Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, establece el derecho nacional e internacional en la materia; y
- Proponer las modificaciones que sean necesarias al marco normativo estatal y reglamentario, a efecto de armonizarlos conforme al derecho internacional y nacional en materia de derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género, entre otras.

Por otro lado, se estima necesario citar los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017¹, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) en colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dado que la desigualdad por motivo de género no sólo afecta a determinados grupos, sino también a la sociedad en su conjunto. Al encontrarse en todas las estructuras e instituciones sociales, impide el desarrollo social, económico, cultural y político del Estado. La discriminación retrasa e interrumpe planes de vida, impone barreras en el ejercicio de derechos y se reproduce entre generaciones. Al trabajar por la eliminación de estas barreras, la Secretaría promueve que cada persona y comunidad alcancen todo su potencial y aporten de regreso.

Según dicha encuesta, el 29.5% de las mujeres encuestadas a nivel nacional manifiestan haber sido discriminadas por motivo de su género, en contraste con el 5.4% de hombres que expresaron haber sido discriminados por el mismo motivo.

Respecto a los ámbitos de discriminación, dicha encuesta señala que el 17.6% de las mujeres a nivel nacional percibieron haber sido discriminadas en al menos uno de los ámbitos sociales, tales como el trabajo o escuela; la familia; los servicios médicos; las oficinas de gobierno; el negocio, centro comercial o banco; calle o transporte público; y las redes sociales, representándose principalmente en la calle o transporte público, el trabajo o escuela y la familia.

La ENADIS 2017 captó que 45.9% de las mujeres considera que se le ha negado el derecho a recibir atención médica o medicamentos, contra el 39.4% de hombres que considera lo mismo.

¹“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

Por otra parte, de acuerdo con la Encuesta Sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género (ENDOSIG 2018), realizada por Conapred y la CNDH, el 92% de las personas encuestadas nos dijeron que tuvieron que ocultar su orientación sexual o identidad de género a sus familias. Casi 8 de cada 10 han evitado mostrar afecto a su pareja en público (76.6%) o expresar libremente su orientación sexual o identidad de género por temor. La mitad de las personas (49.8%) también dijeron que dejaron de frecuentar algunos lugares, y casi 4 de cada 10 (37.1%) dejaron de asistir a eventos y actividades por temor.

La mitad de las personas encuestadas dijeron haber tenido algún pensamiento suicida y 1 de cada 5 lo intentó alguna vez. En lo que concierne a la atención médica, 24.2% de la población que se identifica como trans reportó haber experimentado discriminación en este ámbito, así como 11.7% de las mujeres lesbianas, seguidas de 9.3% de los hombres gay y 5.5% de las personas bisexuales. Las prácticas incluyen que las hicieran sentir incómodas (76.7%), que tuvieran que esconder su orientación o identidad de género (49.4%), que no le dieran el servicio o tratamiento adecuado (38.3%), que los tratan mal o humillaran (32.6%) y que les sugieran que se puede “curar” su condición (15.2%).

Así, la situación de discriminación que viven las personas de la diversidad sexual y de género les restringen el acceso a servicios médicos de calidad, donde se les trate dignamente y no tengan que encontrar prejuicios y estereotipos. Incluso el miedo de padecer esta discriminación las mantiene alejadas del sistema de salud, por lo que el plan de acción que derive de esta meta se centrará por una parte en garantizar que las personas de identidades de género, orientaciones sexuales y características sexuales no normativas no encuentren barreras actitudinales o normativas en su interacción con el sector salud de Jalisco.

El otro foco del plan de acción comprende la atención sin discriminación de personas que viven con VIH, así como la adecuada implementación de las normas oficiales en detección, prevención y atención de esta enfermedad.

Sobre ello, sabemos que 0.06% de la población en nuestro país viven con VIH, de acuerdo al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA (Censida); tres de cada cuatro son hombres. Según el Informe Nacional de Avances en la Respuesta al VIH y el Sida: México 2016, los principales grupos de personas que viven con VIH son los hombres que ejercen trabajo sexual (HTS), los hombres que tienen sexo con hombres (HSH) y las mujeres trans que se dedican al trabajo sexual (MTTS). La tasa de prevalencia de VIH entre ellos es, en orden: 24%, 17% y 16% (Censida 2016).

En lo que concierne a discriminación contra esta población, de acuerdo con la ENADIS 2017, un tercio de la población (36%) cree que convivir con personas con

VIH o SIDA “siempre es un riesgo”, y una misma proporción no estaría dispuesta a rentar una habitación de su hogar a alguien que viva con estas condiciones. Por otra parte, un estudio publicado por Salud Pública de México encontró que, para casi un cuarto de las y los proveedores de salud, la homosexualidad es la causa del VIH en México. Dos de cada tres aseguraron que la prueba debía ser obligatoria para los HSH y más de ocho de cada diez (85%) creían lo mismo en relación con las personas trabajadoras sexuales².

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

APE: Administración Pública Estatal

DAMJ: Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia

SISEMH: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

TDR: Términos de Referencia

AMG: Área Metropolitana de Guadalajara

AVGM: Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

4. OBJETIVOS

4.1 General

Diseñar un mecanismo de actuación que permita identificar, atender y prevenir la discriminación en las instancias de salud del gobierno estatal que atienden mujeres de la diversidad sexual y de género.

4.2 Específicos

- Diseñar una ruta que permitirá identificar los casos de discriminación.
- Atender los casos de discriminación.

² Infante, César, Ángel Zarco, Silvia Cuadra, Ken Morrison, Martha Caballero, Mario Bronfman y Carlos Magis, (2006). “El estigma asociado al VIH/SIDA: el caso de los prestadores de servicios de salud en México”. Salud Pública en México 48 (2): 141-150.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

- Generar procesos formativos de prevención de la discriminación en las instancias de salud del gobierno estatal que atienden mujeres de la diversidad sexual y de género.

5. METODOLOGÍA

Para la elaboración del protocolo se deberán realizar 4 mesas de trabajo de 4 horas y 6 Talleres de 8 horas.

Se deberá realizar un estudio de la situación de casos de violencia institucional en el estado de Jalisco para así realizar la exposición de motivos, objetivo general y específicos, fundamentación, propuesta de ruta de atención y sanción a casos de violencia institucional.

El protocolo deberá contener por lo menos los siguientes apartados:

- Introducción
- Presentación
- Justificación
- Marco normativo
- Ámbito de aplicación
- Principios rectores
- Acciones y/o medidas de identificación de la discriminación.
- Acciones y/o medidas de atención de la discriminación
- Acciones y/o medidas de prevención de la discriminación
- Anexos

Se podrán realizar las mesas de trabajo con colectivos, organizaciones de la sociedad civil, feministas, activistas, con el GIM de la AVGM de Jalisco y con la ciudadanía interesada para trabajar en la propuesta del protocolo, y/o para realizar ejercicios de discusión, exposición dialogada y sesión plenaria, que coadyuven a la obtención de información las cuales serán convocadas por la SISEMH.

La (el) proveedor(a) elaborará los instrumentos necesarios para la recopilación de información cualitativa por parte de las y los participantes en las mesas de trabajo. Los proyectos de iniciativa de ley serán elaborados con perspectiva de género, con lenguaje incluyente, y darán cuenta de las recomendaciones y conclusiones realizadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en su plataforma de “Seguimiento a la Armonización Normativa”, por el Instituto Nacional de las Mujeres en su plataforma “Rumbo a la Igualdad y en el Informe del Grupo de Trabajo

conformado para atender la solicitud AVGM/09/2016 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Jalisco.

La metodología seleccionada por el (la) proveedor(a) deberá ser la más adecuada para la realización tanto de las mesas de trabajo como del propio protocolo, sin embargo, tendrán que contar con la aprobación, validación y visto bueno de la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia, quien liderará dicho proyecto.

El proveedor adjudicado será el responsable de presentar los lugares dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara donde se llevarán a cabo los talleres, mesas de trabajo y asesorías, cumpliendo con los requisitos para la óptima realización de los mismos.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Por parte de la Coordinación de Política a la No Discriminación, se realizará la convocatoria para la realización del protocolo de identificación, atención y prevención de discriminación en atención por parte de instancias de salud a mujeres de la diversidad sexual y de género, con conocimientos en derechos humanos, perspectiva de género, y en términos de experiencia, de preferencia por lo menos de un año, debiendo de ser comprobable mediante constancia o acreditación.

La (el) proveedor(a) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar y entregar una propuesta técnica y económica en versión impresa y digital, a color y debidamente firmada respecto de las mesas de trabajo y otra para el cronograma.
2. Elaborar la propuesta metodológica para la realización de las mesas de trabajo y del protocolo.
3. Diseñar instrumentos de recolección de información, mismo que será revisado por la Coordinación. Dichos instrumentos se aplicarán con personas participantes en las mesas de trabajo que se realicen, así como en la elaboración del protocolo, por lo cual será importante su vinculación con la Coordinación para coordinar estas acciones.
4. Se entregarán los resultados de las mesas de trabajo, los cuales deberán contener:
 - Lista de asistencia de las y los asistentes.
 - Minuta de las mesas.

- Conclusiones.
5. Se entregará el proyecto de protocolo, el cual deberá contener por lo menos los siguientes apartados:
 - Introducción
 - Presentación
 - Justificación
 - Marco normativo
 - Ámbito de aplicación
 - Principios rectores
 - Acciones y/o medidas de identificación de la discriminación.
 - Acciones y/o medidas de atención de la discriminación
 - Acciones y/o medidas de prevención de la discriminación
 - Anexos
 5. Se entregarán los resultados de las mesas de trabajo, los cuales deberán contener:
 - Lista de asistencia de las y los asistentes.
 - Minuta de las mesas.
 - Conclusiones.
 6. Mantener contacto con la Coordinación de Política a la No Discriminación, área responsable de dar seguimiento a la ejecución de la presente meta, por lo que se estará en vinculación durante la planeación, ejecución y elaboración de las mesas de trabajo y del protocolo, asegurando con ello el correcto cumplimiento de los objetivos, el logro y calidad de los productos y los resultados previstos.
 7. Asegurarse de que todo documento elaborado en el marco de la meta (medios de verificación y productos), responda al nombre oficial de la meta descrito en el proyecto autorizado por el INMUJERES, a las características requeridas por la Coordinación, así como a los productos y resultados comprometidos para el informe de cierre, deberá incluir la leyenda: “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo”.
 8. Atender y solventar, en tiempo y forma, toda observación, ampliación o corrección de información, medios de verificación o productos, señalados y

requeridos por la Coordinación hasta por seis meses posteriores a la entrega del Producto.

9. Asegurarse de concretar al cien por ciento el abordaje de los temas, a fin de aprovechar al máximo, tanto el tiempo como los recursos teórico - prácticos.

Las responsabilidades no especificadas en el presente documento serán definidas por común acuerdo entre la SISEMH y el proveedor adjudicado.

7. PRODUCTOS Y TIEMPOS DE ENTREGA

Producto	Fecha de entrega	Formato de entrega
Propuesta técnica y económica respecto de las mesas de trabajo y otra para la elaboración del protocolo.	Septiembre	Documento con propuestas técnicas y económicas. Calendario de mesas de trabajo, que incluya lista de posibles asistentes y temas a discutir. Instrumentos de recolección de información y propuesta metodológica.
Realización de 4 Mesas de trabajo	Septiembre	Sistematización del trabajo de las mesas temáticas, memoria fotográfica, listas de asistencia y conclusiones.
Entrega de borrador del Proyectos de Protocolo	Septiembre- Octubre	Borrador del documento para observaciones y correcciones
Realización de 6 Talleres de 8 Horas	Noviembre	Sistematización del trabajo de los Talleres, memoria fotográfica, listas de asistencia y conclusiones
Entrega del producto final	15 de Noviembre	Documento final entregado

Cada producto realizado en el marco de la meta se elaborará de acuerdo a su naturaleza y deberá cumplir los requisitos mínimos establecidos en las Reglas de Operación 2019 que a continuación se detallan:

- **Calidad en el contenido:** Implica que los productos reflejen los objetivos específicos comprometidos en el proyecto, y que tengan incidencia en las políticas públicas del Estado, ya sea en términos de recomendaciones generales o específicas para su diseño y/o implementación.
- **Consistencia:** Criterio específico que se correlaciona con el de eficacia. Analiza la solidez, coherencia, suficiencia y profundidad con la que se realizó el producto para el logro de los resultados.
- **Eficacia:** Analiza la relación entre los objetivos y las metas planteadas para cada producto con los resultados obtenidos en el proyecto aprobado. Se esperaría que los productos cumplieran con los objetivos y las metas establecidas en el proyecto aprobado.
- **Pertinencia:** Se orienta a valorar la alineación o correspondencia del producto con los fines del Programa y los temas prioritarios de atención estatal.
- **Relevancia:** Se refiere a la idoneidad del producto y si éste responde a una necesidad institucional estratégica o sustantiva para avanzar en la institucionalización de la perspectiva de género en la APE.

*El producto final deberá ser entregado de acuerdo a los criterios para el diseño y elaboración de productos del PFTPG 2019, que marca el INMujeres

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Etapas y Actividades	Calendario de Ejecución					
	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
Planeación						

Proceso de convocatoria, selección de proveedor(a) entrega de propuesta técnica y económica entrega de calendarización de las diversas actividades				x		
Ejecución						
Ejecución de las actividades contempladas(mesas de trabajo y protocolo)				x	x	x
Entrega de documento Final						
Revisión de borrador del documento final, observaciones, sugerencias y correcciones.					x	
Revisión y entrega del documento final.						x

9. ÁREA GEOGRÁFICA DE IMPACTO

Las mesas de trabajo se realizarán en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) con actores estratégicos de áreas especializadas.

10. DEFINICIÓN DE PERFILES Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

El(a) prestador(a) de servicios profesionales deberá contar con los siguientes criterios de evaluación y el que obtenga el mayor puntaje será el Adjudicado:

•Conocimientos comprobables en: elaboración de documentos tipo protocolos, transversalización de la perspectiva de género, estudios de género, derechos humanos de las mujeres, marco normativo internacional, nacional y estatal en relación a los temas de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, no discriminación.
(25 Puntos)

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

•**Experiencia comprobada en:** manejo de grupos y abordaje de las temáticas anteriormente señaladas. En diseño y elaboración de estudios y diagnósticos con perspectiva de género, experiencia en procesos de investigación y análisis de fenómenos sociales. **(25 Puntos)**

•**Habilidades requeridas:** facilidad de comunicación, capacidad de escucha, promover la participación y de facilitar procesos de discusión y aprendizaje (brindando igualdad de oportunidad para la participación de mujeres y hombres, favoreciendo el análisis de la situación de las mujeres en el Estado de Jalisco); redacción jurídica y sistematización de información. **(25 Puntos)**

•**Preparación académica comprobada en:** Licenciatura, maestría, doctorado, especialización, ciencias sociales o afín, que se demostrará mediante entrega de su historial académico, soportado con copias de constancias de participación en los eventos relacionados con la temática y naturaleza de la actividad a contratar. **(25 Puntos)**

11. HONORARIOS

Los presentes términos de referencia formarán parte del contrato de prestación de servicios como un anexo al mismo.

El pago de los servicios incluye: viáticos, impuestos e insumos de cómputo y oficina, así como Coffee Break para el desarrollo de las sesiones, dicho pago se efectuará por la elaboración de las mesas de trabajo y del protocolo, de acuerdo a la programación de trabajo establecido, a la entrega oportuna y validación de los productos correspondientes y el plan de pagos siguiente:

No. de Exhibición	% de pago	Producto	Fecha de entrega
1	40%	Entrega de carta descriptiva (Guía Instruccional) y programa de las mesas de trabajo.	5 días hábiles posteriores a la firma del contrato
2	60%	Entrega del Informe cualitativo y cuantitativo sobre los resultados obtenidos en el desarrollo de las mesas de trabajo. Entrega del protocolo.	15 de Noviembre

12. ÁMBITO DE RELACIONES

La Coordinación de Política a la No Discriminación fungirá como enlace con quien la/el proveedor, mantendrá comunicación y coordinación permanente y efectiva durante la vigencia del contrato y desarrollo de la meta. Todas las actividades y productos previstos en los presentes términos de referencia deberán realizarse de manera vinculada con el enlace de la secretaría, la Dirección responsable de la meta será la revisora de los informes y/o productos y realizará las observaciones correspondientes a la proveedora o proveedor para su atención a fin de realizar el trámite para la liberación de su pago.

La/el proveedor de los servicios profesionales deberá de entregar la propuesta metodológica, con la finalidad de realizar las revisiones pertinentes, así mismo el documento final de los proyectos de iniciativa de ley deberá ser entregado en las fechas marcadas para el mismo modo realizar las revisiones pertinentes y el cual deberá cumplir los requisitos mínimos establecidos en las Reglas de Operación 2019 del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, que le serán entregados al proveedor.

Todas las actividades y productos previstos en los presentes Términos de Referencia deberán realizarse de manera vinculada con el enlace de la Coordinación que para tal efecto se designe.

13. ANEXOS

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ INTEGRAR LA/EL PRESTADOR DEL SERVICIO

Persona física	Persona moral
Currículum y documentos que acrediten la especialización en el tema a desarrollar	Currículum y documentos que acrediten la especialización en el tema a desarrollar
Identificación oficial	Identificación oficial de la o el representante legal
CURP (si no viene en su identificación oficial)	CURP (si no viene en su identificación oficial)
Comprobante de domicilio	Comprobante de domicilio
Cédula de situación actual del SAT (en donde se especifique su actividad, régimen y vigencia)	Cédula de situación actual del SAT (en donde se especifique su actividad, régimen y vigencia)
Copia de registro ante el sistema electrónico COMPRANET	Copia de registro ante el sistema electrónico COMPRANET
Copia de clabe interbancaria	Copia de clabe interbancaria
Copia cancelada de factura o recibo de honorarios	Copia cancelada de factura
Copia de cédula profesional	Copia de cédula profesional de la persona que realizará la actividad
Copia de documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia	Copia de documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia como persona moral y como persona física
	Acta constitutiva y acta en donde se otorguen las facultades de la o el representante legal